



Documentación a presentar en DOMUS para estudiantes nuevo ingreso Grados	
Vía de acceso	Documentación
<b>Estudiantes procedentes de Bachillerato y/o PAU y PEvA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• DNI/Tarjeta de identidad de extranjero donde conste el NIE, o en su defecto el pasaporte, en tanto se aporta en el plazo máximo de 6 meses el documento de identidad donde conste el NIE</li><li>• Título de Bachiller o resguardo de haberlo solicitado</li><li>• Tarjeta de la PAU o PEvAU (solo estudiantes que hayan superado la prueba en una universidad distinta a la Universidad de Sevilla)</li><li>• Justificantes de solicitud y abono del traslado de expediente si han realizado la PAU o PEvAU en una universidad no andaluza</li></ul>
<b>F.P. de 2.º Grado, Módulos Profesionales nivel 3 y Ciclos Formativos de Grado Superior o Técnico Superior en la rama correspondiente</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• DNI/Tarjeta de identidad de extranjero donde conste el NIE, o en su defecto el pasaporte, en tanto se aporta en el plazo máximo de 6 meses el documento de identidad donde conste el NIE</li><li>• Título de F.P. o Técnico Superior en la rama correspondiente o resguardo de haberlo solicitado</li><li>• Certificado oficial de calificaciones, con indicación expresa de la convocatoria de finalización</li><li>• Tarjeta de la PAU o PEvAU (en el caso de haberla realizado y solo para estudiantes que hayan superado la prueba en una universidad distinta a la Universidad de Sevilla)</li><li>• Justificantes de solicitud y abono del traslado de expediente de la fase específica de la Prueba de Acceso o de la fase de acceso y/o admisión de la PEvAU (caso de haberla realizado) si la han superado en otras universidades no andaluzas</li></ul>
<b>Titulados Universitarios</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• DNI/Tarjeta de identidad de extranjero donde conste el NIE, o en su defecto el pasaporte, en tanto se aporta en el plazo máximo de 6 meses el documento de identidad donde conste el NIE</li><li>• Título correspondiente de acceso a los estudios o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título (solo para titulados españoles de otras universidades o titulados por universidades extranjeras). Será necesario que el título de acceso al grado o el certificado sustitutorio del mismo conste en el expediente del estudiante con anterioridad al 31 de diciembre del correspondiente curso</li><li>• En el caso de los titulados por universidades extranjeras, deberán presentar la documentación acreditativa correspondiente a la homologación o la declaración de equivalencia de su título universitario, según el caso</li></ul>



<b>Documentación a presentar en DOMUS para estudiantes nuevo ingreso Grados</b>	
<b>Vía de acceso</b>	<b>Documentación</b>
<b>Estudiantes ya matriculados en Centros universitarios y que cambian de titulación o de universidad o efectúan simultaneidad de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• DNI/Tarjeta de identidad de extranjero donde conste el NIE, o en su defecto el pasaporte, en tanto se aporta en el plazo máximo de 6 meses el documento de identidad donde conste el NIE</li><li>• Justificantes de solicitud y abono de los derechos de traslado de expediente, o en su caso, los derechos por traslado en régimen de simultaneidad de estudios, en la Secretaría del último Centro en el que haya estado o en el que esté matriculado, en caso de simultaneidad</li></ul>
<b>Estudiantes que proceden de la Prueba de Acceso para Mayores de 25 años</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• DNI/Tarjeta de identidad de extranjero donde conste el NIE, o en su defecto el pasaporte, en tanto se aporta en el plazo máximo de 6 meses el documento de identidad donde conste el NIE</li><li>• Tarjeta de la Prueba de Acceso (solo estudiantes que hayan superado la prueba en una universidad distinta a la Universidad de Sevilla)</li><li>• Justificantes de solicitud y abono del traslado de expediente si han realizado la PAU en una universidad no andaluza. Estos justificantes deberán ser entregados en el plazo máximo de un mes</li></ul>
<b>Estudiantes mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• DNI/Tarjeta de identidad de extranjero donde conste el NIE, o en su defecto el pasaporte, en tanto se aporta en el plazo máximo de 6 meses el documento de identidad donde conste el NIE</li><li>• Credencial correspondiente en la que consten expresamente las titulaciones para las que le habilita el acceso, así como su nota de admisión (solo estudiantes de otras universidades)</li></ul>
<b>Estudiantes que hayan superado la Prueba de Acceso para Mayores de 45 años</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• DNI/Tarjeta de identidad de extranjero donde conste el NIE, o en su defecto el pasaporte, en tanto se aporta en el plazo máximo de 6 meses el documento de identidad donde conste el NIE.</li><li>• Credencial correspondiente que le habilita para el acceso a la universidad (solo estudiantes que hayan superado la prueba en otras universidades)</li></ul>



Documentación a presentar en DOMUS para estudiantes nuevo ingreso Grados	
Vía de acceso	Documentación
<b>Estudiantes de sistemas educativos equivalentes al bachiller realizados fuera de España</b>  (Estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la U.E. que reúnen los requisitos exigidos en sus países para acceder a la universidad o de otros países con convenio en la materia)	<ul style="list-style-type: none"><li>• DNI/Tarjeta de identidad de extranjero donde conste el NIE, o en su defecto el pasaporte, en tanto se aporta en el plazo máximo de 6 meses el documento de identidad donde conste el NIE</li><li>• Documentación acreditativa de títulos, diplomas o estudios superados en su país de origen y que se relacionan en el Acuerdo de 4 junio de 2018, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía</li><li>• En su defecto, credencial expedida por una universidad pública española, indicando la calificación y vías de acceso.</li><li>• Tarjeta de la PAU o PEVAU (en el caso de haberla realizado y solo estudiantes que hayan superado la prueba en una universidad distinta a la Universidad de Sevilla)</li></ul>
<b>Estudiantes de sistemas educativos equivalentes al bachiller realizados fuera de España</b>  (Estudiantes de sistemas educativos de Estados no miembros de la U.E. o de países sin convenio, que reúnen los requisitos exigidos en sus países para acceder a la universidad, con estudios homologados a Bachiller y PAU o PEVAU, realizada en la UNED o en otra universidad pública española)	<ul style="list-style-type: none"><li>• DNI/Tarjeta de identidad de extranjero donde conste el NIE, o en su defecto el pasaporte, en tanto se aporta en el plazo máximo de 6 meses el documento de identidad donde conste el NIE</li><li>• Documento acreditativo de la homologación de los estudios equivalentes a los de Bachiller</li><li>• Tarjeta de la PAU o PEVAU (en el caso de haberla realizado y solo para estudiantes que hayan superado la prueba en una universidad distinta a la Universidad de Sevilla. Este documento no será imprescindible si el estudiante ha sido admitido en la fase de extranjeros o en la fase extraordinaria de preinscripción)</li></ul>
<b>Estudiantes con estudios extranjeros homologados a F.P. de 2.º Grado, Módulos Profesionales nivel 3 y Ciclos Formativos de Grado Superior o Técnico Superior</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• DNI/Tarjeta de identidad de extranjero donde conste el NIE, o en su defecto el pasaporte, en tanto se aporta en el plazo máximo de 6 meses el documento de identidad donde conste el NIE</li><li>• Documento acreditativo de la homologación de los estudios equivalentes a los de F.P. de 2.º Grado, Módulos Profesionales nivel 3 y Ciclos Formativos de Grado Superior o Técnico Superior</li><li>• Tarjeta de la PAU o PEVAU (en el caso de haberla realizado y solo para estudiantes que hayan superado la prueba en una universidad distinta a la Universidad de Sevilla)</li></ul>



<b>Exenciones y bonificaciones. Documentación para presentar en DOMUS</b> <b>Todo tipo de matrículas (Nuevo ingreso Grado y Máster, continuación de estudios y matrícula presencial)</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Documentación</b>
<b>Matrícula de Honor</b>	Solo se aportará documentación acreditativa cuando no se haya obtenido en la Universidad de Sevilla
<b>Beneficiarios del título de familia numerosa</b>	La Universidad de Sevilla consultará telemáticamente el título de familia numerosa del estudiante que alegue dicha condición en su matrícula, salvo que se opusiera a ello
<b>Estudiantes que acrediten discapacidad</b>	La Universidad de Sevilla consultará telemáticamente los datos de discapacidad del estudiante que la alegue en su matrícula, salvo que se opusiera a ello
<b>Víctimas de actos de terrorismo</b>	La Universidad de Sevilla consultará telemáticamente la condición de beneficiario de derechos por ser víctima de actos de terrorismo del estudiante que la alegue en su matrícula, salvo que se opusiera a ello
<b>Víctimas de violencia de género</b>	Se acreditará presentando cualquiera de los documentos que se relacionan en el artículo 30 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género
<b>Personas beneficiarias del ingreso mínimo vital o de la renta mínima de inserción social en Andalucía</b>	Documentación acreditativa de dicha circunstancia
<b>Bonificación por créditos superados en primera matrícula</b>	Los estudiantes que no soliciten beca de convocatoria general en el curso 2023-2024 por no cumplir los requisitos económicos para la obtención de la misma, deberán presentar una declaración responsable del no cumplimiento de los referidos requisitos. Los estudiantes que no hayan solicitado beca por no cumplir los requisitos académicos para su obtención no tienen que presentar dicha declaración responsable. Este documento se generará una vez que el estudiante acceda al <i>Buzón de Documentación</i> con su UVU, quedando firmado mediante el doble factor de autenticación (2FA)